

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 21 de julio de 2022, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **GERARDO GÓMEZ LLANES**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2020-00033-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, demandado GERARDO GÓMEZ LLANES, así:

Agencias en derecho fl. 99.....\$ 1.400.000

T O T A L..... \$1.400.000

Son: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000).

Cajamarca - Tolima, agosto 10 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.